

DECRETO N°: E-1920/2017 /

COLINA, 31 de Agosto de 2017.-

VISTOS: Estos antecedentes: Providencia N° 1908 de fecha 31/07/2017, del Sr. Alcalde, mediante la cual remite carta de la Agrupación BATUCADA COLINA, solicitando autorización para realizar un evento benéfico, el día sábado 09 de Septiembre de 2017, en dependencias de la Escuela Premio Nobel Pablo Neruda, acreditando el permiso para realizar la actividad de la Dirección del Establecimiento Educacional. Lo anterior, con el objeto de reunir fondos para costear la alimentación y hospedaje en el Carnaval de Mil Tambores de Valparaíso, del que participará la agrupación.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Tómase conocimiento del **EVENTO BENEFICO**, que realizará la Agrupación **BATUCADA COLINA**, el día sábado 09 de Septiembre de 2017, desde las 18:00 hasta las 01:00 horas, en dependencias de la Escuela Premio Nobel Pablo Neruda, de esta Comuna.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

FDO.) DAVID VEGA BECERRA
ALCALDE (S)

FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DVB/ACA/AHY/xcg

DISTRIBUCION:

- Alcalde
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Relaciones Públicas
- 8° Comisaría de Carabineros de Colina
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo